

NOTA UOC N° 72/2024

Asunción, 10 de diciembre de 2024

Señor

Dr. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

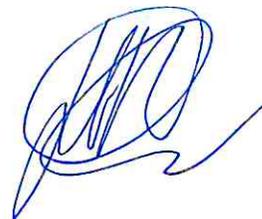
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes (FONDEC), a los efectos de dar respuesta a las observaciones realizadas por la DNCP a la Adjudicación - 2da. Etapa de “ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS” con ID N°446.157.

1 - La firma del/la representante legal del adjudicado, no cuenta con la aclaración al pie del documento/contrato. Se solicita subsanar.

R: Se indica lo solicitado.

2 - La DDJJ de incumplimiento de plazo de protesta se encuentra fundada conforme a una normativa que no rige para los procesos de la Ley 7021/22. Se solicita subsanar conforme a las disposiciones normativas de la Resolución DNCP N°15/2024.

R: Se remite documentación con las correcciones indicadas.



Abg. María E. Vallejos
Directora - D.G.D.P.
FONDEC